

Recibo No.: 0022442617

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fHaXraKJablhntch

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ALIANZA POSITIVA, ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES DEL GRUPO EMPRESARIAL EPM
Sigla: No reportó
Nit: 890981629-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-000959-28
Fecha inscripción: 27 de Febrero de 1997
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 19 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 51 51 31 Ed. Coltabaco Torre 2 Of 1106
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gerencia@alianzapositiva.com
Teléfono comercial 1: 4441070
Teléfono comercial 2: 5141010
Teléfono comercial 3: 3218114883
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 51 51 31 Ed. Coltabaco Torre 2 Of 1106
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: gerencia@alianzapositiva.com
Teléfono para notificación 1: 4441070
Teléfono para notificación 2: 5141010
Teléfono para notificación 3: 3218114883

La persona jurídica ALIANZA POSITIVA, ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES

Recibo No.: 0022442617

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fHaXraKJablhnTch

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DEL GRUPO EMPRESARIAL EPM SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que mediante Certificado Especial del 18 de septiembre de 1996, expedido del DANCOOP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o. del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.555, del 27 de mayo de 1973, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 1997, en libro lo., bajo el No.1005, se registró una Entidad sin Animo de Lucro denominada:

ASOCIACION DE MUTUO AUXILIO DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES
DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN

REFORMAS ESPECIALES

Acta No.37 del 3 de junio de 2006, de la Asamblea General Extraordinaria, mediante la cual además de una reforma total de estatutos la Asociación Mutua cambia su razón social por la de:

ASOCIACION MUTUAL GRUPO EMPRESARIAL EPM

Acta No. 38, de marzo 3 de 2007, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 9 de marzo de 2007, en el libro 9o., bajo el No.536, mediante la cual entre otras reformas la entidad cambia de nombre por el de:

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES
DEL GRUPO EMPRESARIAL EPM

Acta No. 40 del 14 de febrero de 2009, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, registrada en esta Entidad el 26 de febrero de 2009, en el libro lo., bajo el No. 588, mediante la cual y entre otras reformas la Entidad cambia su denominación por:

ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES DEL GRUPO EMPRESARIAL EPM
cuya sigla es ALIANZA POSITIVA

Recibo No.: 0022442617

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fHaXraKJablhnTch

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 43 de febrero 18 de 20112, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, registrada en esta entidad el 29 de febrero de 2012, libro 10 bajo el No 812, mediante la cual entre otras reformas modifica la denominación quedando así:

ALIANZA POSITIVA, ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES DEL GRUPO
EMPRESARIAL EPM

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Superintendencia de Economía Solidaria

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

En desarrollo de su actividad socioeconómica, la Asociación podrá realizar todo tipo de actividades relacionadas con el ahorro y crédito, salud especializada, protección exequial, recreación, cultura, bienestar, solidaridad y emprendimientos asociativos de producción y servicios, para satisfacer las necesidades y aspiraciones de sus afiliados, apoyados en sus valores corporativos, procesos innovadores y transparentes y en un equipo humano con responsabilidad económica, social y ambiental para crear desarrollo y prosperidad en el entorno, y también para:

1. Generar prácticas que consoliden una corriente vivencial de pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor, como medio para alcanzar el desarrollo y la paz.
2. Contribuir al desarrollo económico mediante la realización de su objeto social y la participación en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de orden territorial.
3. Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa.
4. Garantizar a sus miembros la participación y acceso a la formación,

Recibo No.: 0022442617

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fHaXraKJablhnTch

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

el trabajo, la propiedad, la información, la gestión y distribución equitativa de beneficios sin discriminación alguna.

Actividades: Para lograr el objeto social, la Asociación podrá desarrollar las siguientes actividades:

1. Establecer contribuciones económicas ordinarias y extraordinarias a sus Asociados, para la prestación de los servicios, y no podrán ser devueltas a los mismos.

2. Prestar los servicios de ahorro y crédito.

3. Conceder subsidios y beneficios exequiales en dinero y/o en servicios.

4. Invertir los excedentes de tesorería en inversiones en renta fija y en activos inmobiliarios de conformidad con el reglamento.

5. Prestar servicios de asistencia médica, odontológica, farmacéutica y pólizas de seguros, a través de alianzas y convenios.

6. Celebrar convenios o alianzas para la prestación de servicios del objeto social.

7. Promover actividades de bienestar, culturales, educativas, recreativas y turísticas.

8. Promover y fomentar actividades de educación mutual y solidaria.

9. Celebrar contratos y convenios de descuento de nómina por libranza con distintas entidades de acuerdo con la ley.

10. Gestionar y obtener recursos financieros.

11. Las demás que le sean permitidas por la ley, así como toda clase de actos, negocios, actividades, convenios, contratos, y operaciones económicas que sirvan para el fortalecimiento y proyección institucional, y que mejoren la calidad de vida de los Asociados y de sus familias.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

Recibo No.: 0022442617

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fHaXraKJablhnTch

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que entre las funciones de la Asamblea de General, está la de:

Autorizar la celebración de contratos u operaciones cuyo valor sea mayor a seiscientos (600) salarios mínimos mensuales legales vigentes en Colombia.

PATRIMONIO

\$0,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente es el representante legal de la Asociación, nombrado por la Junta Directiva quien determinará su remuneración, responsable de hacer cumplir el Estatuto, el ejecutor de las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva, subordinándose a ésta última, y los requerimientos de la Supersolidaria, la ley y demás entes gubernamentales. El gerente debe constituir fianza según lo indique la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE: El Gerente tendrá las siguientes funciones:

1. Representar judicial y extrajudicialmente a la Asociación.
2. Planear, organizar, dirigir y controlar la administración de la Asociación conforme a la ley, el Estatutos y los reglamentos.
3. Ejecutar y evaluar las estrategias, objetivos y el plan de acción de acuerdo con el direccionamiento estratégico de la Asociación.
4. Asistir a las reuniones de Junta Directiva cuando sea requerido.
5. Rendir informes periódicamente a la Junta Directiva acerca de los servicios prestados, situación económica y financiera, celebración de contratos, ejecución presupuestal, estado de la contabilidad, gestión de mercadeo, relaciones públicas, desarrollo de proyectos, indicadores de gestión, comunicaciones, requerimientos de los entes de control.
6. Realizar las diferentes inversiones en renta fija y activos inmobiliarios de la Organización, de acuerdo con lo establecido en el

Recibo No.: 0022442617

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fHaXraKJablhnTch

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

reglamento y ejercer su control.

7. Coordinar y presidir los diferentes comités de la institución.

8. Desarrollar, implementar y mantener un Sistema Integrado de Administración de Riesgos que permita identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente los riesgos de la Asociación, principalmente los relacionados con el SARL y SARLAFT.

9. Proveer los recursos humanos, técnicos y financieros que le permitan a la organización el adecuado funcionamiento del SIAR.

10. Custodiar y controlar los bienes, enseres, útiles y dineros, inversiones de la Asociación, etc.

11. Nombrar, suspender, despedir, fijar funciones, y el régimen disciplinario de los empleados de la Asociación y mantener una planta de personal competente, capacitada y motivada.

12. Celebrar contratos u operaciones comerciales hasta por un valor de cien (100) salarios mínimos mensuales vigentes en Colombia.

13. Controlar el manejo de los fondos sociales de la Institución.

14. Revisar y organizar la documentación para el trabajo de la Junta Directiva, comités, Junta de Control Social, revisor fiscal, empleados, y otros organismos de la Asociación.

15. Elaborar y presentar los proyectos de reglamentos a los diferentes comités y a la Junta Directiva.

16. Diseñar, implementar y mantener la efectividad del Sistema Integral de Gestión, SIG.

17. Cumplir y hacer cumplir la ley, el Estatuto, el Código de Buen Gobierno y los reglamentos.

18. Generar canales de comunicación que permitan a la Institución tener informados a los Asociados, Beneficiarios, directivos, empleados, contratistas y proveedores a través de las redes sociales, correo electrónico y la página web, etc.

Recibo No.: 0022442617

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fHaXraKJablhnTch

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

19. Responder los requerimientos de los entes de control, supervisión y fiscalización de conformidad con los hechos y documentos de soporte.

20. Diseñar y someter a aprobación de la Junta Directiva, los planes, códigos, reglamentos, manuales y procedimientos de su competencia y velar por su aplicación.

LIMITACIONES:

Que dentro de las funciones de la Junta Directiva, está la de:

- Autorizar al Gerente para celebrar contratos superiores a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes en Colombia.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta número 171 del 16 de febrero de 2009, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2009, con el número 670, en el libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	PAULA ANDREA GALLEGU MUÑOZ	C.C. 43.107.814

Por Acta número 291 del 20 de marzo de 2019, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2019, con el número 846, en el libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	GONZALO YEPES RAMIREZ	C.C. 8.307.740

Por Acta número 306, del 12 de mayo de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2021, con el número 383, del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	JESUS SANTIAGO CARMONA BAENA	C.C. 15.379.211

Recibo No.: 0022442617

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fHaXraKJablhnTch

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No.53 del 26 de febrero de 2022, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2022, con el No.39 del libro III, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JESUS SANTIAGO CARMONA BAENA	C.C. 15.379.211
GONZALO YEPES RAMIREZ	C.C. 8.307.740
MARISOL JIMENEZ GIRALDO	C.C. 21.873.778
WILSON SMITH LOPERA GUTIERREZ	C.C. 98.646.149
FRANCISCO JAVIER ANGEL GUTIERREZ	C.C. 8.285.934

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
HEBER RIOS PEREZ	C.C. 70.514.853
LINA MARCELA NARANJO NARANJO	C.C. 43.255.150
HENRY BORRERO FARIAS	C.C. 19.200.278
MAYNE RINCON CARDONA	C.C. 43.553.820
LUZ AMPARO FLOREZ CARDONA	C.C. 42.999.032

REVISORES FISCALES

Por Acta No.53 del 26 de febrero de 2022, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2022, con el No.40 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	FRANCIA ELENA CORDOBA RAMIREZ	C.C. 42.900.988 T.P. 102660-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	GLORIA PATRICIA CARDONA RAMIREZ	C.C. 42.894.147 T.P. 33188-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

Recibo No.: 0022442617

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fHaXraKJablhnTch

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.30 01/03/1997 Asamblea	1600 16/04/1997 Libro I
Acta No.31 07/03/1998 Asamblea	4328 27/03/1998 Libro I
Acta No.33 11/03/2000 Asamblea	9791 27/03/2000 Libro I
Acta No.35 02/03/2002 Asamblea	683 12/03/2002 Libro I
Acta No.36 06/03/2004 Asamblea	798 25/03/2004 Libro I
Acta No.37 03/06/2006 Asamblea	1847 06/06/2006 Libro I
Acta No.38 03/03/2007 Asamblea	536 09/03/2007 Libro I
Acta No.40 14/02/2009 Asamblea	588 26/02/2009 Libro I
Acta No.41 13/02/2010 Asamblea	517 19/02/2010 Libro I
Acta No.42 19/02/2011 Asamblea	727 10/03/2011 Libro I
Acta No.43 18/02/2012 Asamblea	812 29/02/2012 Libro I
Acta No.44 23/02/2013 Asamblea	163 14/03/2013 Libro III
Acta No.45 22/02/2014 Asamblea	85 05/03/2014 Libro III
Acta No.46 21/02/2015 Asamblea	94 03/03/2015 Libro III
Acta No.47 27/02/2016 Asamblea	91 17/03/2016 Libro III
Acta No.48 25/02/2017 Asamblea	61 09/03/2017 Libro III
Acta No.49 24/02/2018 Asamblea	61 07/03/2018 Libro III
Acta No.50 23/02/2019 Asamblea	64 11/03/2019 Libro III
Acta No.51 22/02/2020 Asamblea	66 04/03/2020 Libro III
Acta No.53 26/02/2022 Asamblea	38 10/03/2022 Libro III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Recibo No.: 0022442617

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fHaXraKJablhnTch

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 6492

Actividad secundaria código CIIU: 6810

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$370,353,766.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6492

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 11/03/2022 - 12:42:06 PM



Recibo No.: 0022442617

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fHaXraKJablhnTch

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS